XXXII Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del seguimiento a la Implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida para el Estado de Guerrero

Siendo las 10:00 horas del día 9 de octubre de 2023, a través de videoconferencia se reunieron las integrantes del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del seguimiento a la Implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida para el Estado de Guerrero, en términos del artículo 23 fracción I de la Ley General de Acceso con relación al artículo 36 de Reglamento de la Ley General de Acceso de conformidad con el siguiente----------

---------- **ORDEN DEL DIA** ----------

I.- Bienvenida; **II.-**Revisión de avances en la integración del Dictamen; **III.-** Asuntos Generales, y **IV.-** Acuerdos. ----------

---------- **ACUERDOS**----------

Primero.- Quienes integran el GIM acuerdan la siguiente dictaminación:

Medida	Dictaminación	Observaciones
<u>2° Medida de Prevención</u> Diseñar y ejecutar una estrategia de recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.	**No cumplida**	Por mayoría se estableció el grado de cumplimiento.
<u>4° Medida de Prevención</u> Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección.	**Pendiente**	Se acordó revisar la presente medida en la siguiente sesión.
<u>5° Medida de Prevención</u> Crear y fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar	**No cumplida**	Se cuenta con avances respecto a las capacitaciones del personal de la Policía Cibernética y la Policía de Género. No se remitió información respeto al funcionamiento de la Unidad de Policía de Género.

capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.		Sin embargo, con base en la evidencia remitida no es posible calcular el indicador.
1º Medida de Justicia Fortalecer la Fiscalía General del Estado de Guerrero, particularmente las Agencias Especializadas en investigación y atención a los delitos de feminicidio y homicidio dolosos de mujeres, así como la especializada en delitos sexuales y de violencia familiar y la de desaparición forzada de personas no localizadas, a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadenas de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como a la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos.	**Pendiente**	Se revisarán las versiones preliminares de los Protocolos que se remitieron.
2º Medida de Justicia Conformar un grupo-unidad especializada, encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres de los últimos 8 años.	**No cumplida**	Por mayoría se estableció el grado de cumplimiento.
3º Medida de Justicia Conformar un grupo-unidad especializada en la que se involucren las autoridades de procuración e impartición de justicia- encargada de emprender las acciones necesarias para emitir las sanciones correspondientes respecto de los feminicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales en contra de mujeres.	**No cumplida**	Es importante resaltar que la propuesta de acciones en el Programa de Acciones Estratégicas no busca cumplir con el objetivo de la medida, por lo que se deberá replantear la propuesta.
4º Medida de Justicia Conformar un grupo de trabajo que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos. Consecuentemente se deberá establecer una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones.	**No cumplida**	Por mayoría se estableció el grado de cumplimiento.
1º Medida de Reparación del Daño	**No cumplida**	Por mayoría se estableció el grado de cumplimiento.

XXXII Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del seguimiento a la Implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida para el Estado de Guerrero

Con base en el artículo 26, fracción I, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.		

----------**FIRMAS** ----------

Presente a través de Videoconferencia
Martha Moramay Gómez Regalado
Representante de la
Comisión Nacional para Prevenir y
Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Presente a través de Videoconferencia
Elizabeth Pérez Gómez
Representante del
Instituto Nacional de las Mujeres

Presente a través de Videoconferencia
Fabiola Paulina Ramírez Ortíz
Representantes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Presente a través de Videoconferencia
Tamara Margarita Rojas Camero
Representantes de la Secretaría de la Mujer de Guerrero

Presente a través de Videoconferencia
María Luisa Garfias Marín
Representante del Centro de Estudios Superiores Guerrero

Presente a través de Videoconferencia
Marina Reyna Aguilar
Representante de la organización peticionaria de la alerta

Presente a través de Videoconferencia
María de la Luz Estrada Mendoza
Representante del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio

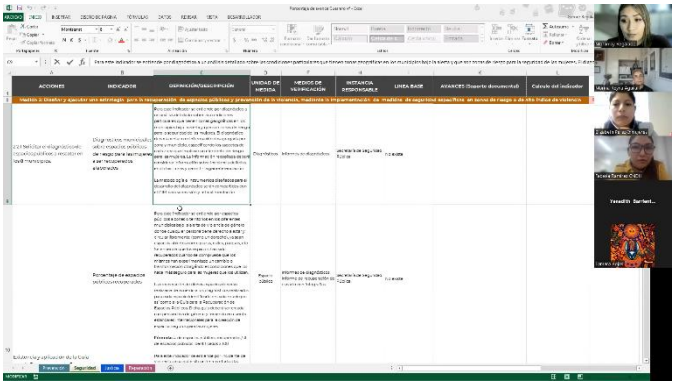

XXXII Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del seguimiento a la Implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida para el Estado de Guerrero